



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1816.2025

Señora:

KAREN LICETH GOMEZ YUNADO

C.C: 1.115.916.586

R/I: PRONALDEXT DEL LLANO SAS.

NIT: 900415187-5

Dirección: CARRERA 20 N 22 - 16 - Barrio el Gavan

Teléfono: No reporto

Cel: 3102697339, 3208567882

Correo electrónico: pronaldextdellano@hotmail.com

Yopal, Casanare

REF: Comunicación de Aceptación de oferta en el Proceso de Mínima Cuantía No. MYCA-SM-MC-029-2025 para realizar el siguiente objeto: “ADQUISICION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LOS AGENTES DE TRANSITO CON FUNCIONES DE POLICIA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE YOPAL COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO A LAS AUTORIDADES DE TRANSITO”

En mi calidad de Alcalde del Municipio de Yopal, elegido según credencial E-27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomo posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en el acta No. 002-2023 de la Notaria Primera del Circuito de Yopal, en uso de mis facultades y funciones legales, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, a través del presente documento, me permito comunicarle que teniendo en cuenta el informe de evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes del proceso de Mínima Cuantía de la referencia, su oferta presentada en desarrollo del proceso de selección es ACEPTADA, por lo que de conformidad con el [numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 201, la presente comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

De acuerdo a lo anterior, la relación contractual se someterá a las siguientes reglas:

PRIMERA: OBJETO. – “ADQUISICION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LOS AGENTES DE TRANSITO CON FUNCIONES DE POLICIA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE YOPAL COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO A LAS AUTORIDADES DE TRANSITO”, el cual deberá desarrollar de acuerdo a las condiciones, especificaciones y características señaladas en los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato, por lo que deberá cumplir con lo siguiente:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, se deberán cumplir las siguientes actividades de conformidad con la descripción de cantidades y especificaciones indicadas en el estudio previo 2025-1289 y en el Formato AP5 F-42, y el Presupuesto Oficial, sin embargo, se relaciona a continuación, de manera general cada una de las actividades a realizar:

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1. Suministrar CÁMARA DIGITAL: CON LENTE 18 - 55 MM F/3.5 - 5.6 EF-S IS II LENTE + LENTE GRAN ANGULAR + 2 X TELEOBJETIVO DE 58 MM + KIT DE FLASH + 48 GB SD TARJETA DE MEMORIA + FILTRO UV + TRÍPODE. TAMAÑO DE LA TARJETA DE MEMORIA INCLUIDA 64 GB MÁXIMO DE DISTANCIA FOCAL 55 MILÍMETROS. JUEGO DE 3 - KIT DE FILTRO UV (UV-CPL-FLD) 58 MM DE ALTA VELOCIDAD TARJETA DE MEMORIA SD USB LECTOR DE TARJETAS - ULTRAVIOLETA FILTRO UV DE 58 MM - PROTECTORES DE VISUALIZACIÓN LCD (CLARA) - CARTERA - 3 PIEZAS DE KIT DE LIMPIEZA - TAPA DE LENTE SOPORTE DE TRÍPODE DE MESA SENSOR CMOS APS-C DE 18 MP PROCESADOR DE IMAGEN DIGIC 4 + 3.0" MONITOR LCD DE 920 PUNTOS AF DE 9 PUNTOS DE GRABACIÓN DE VÍDEO FULL HD 1080P A 30 FPS CON PUNTO DE CRUZ CENTRAL EXTENDIDO ISO 12800, 3 FPS WI-FI INTEGRADO CON EL MODO DE ESCENAS AUTOMÁTICO INTELIGENTE BASIC + NFC Y MODOS DE AUTO CREATIVO, previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato.
2. Suministrar cuatro (4) unidades de Reflectores, REFLECTOR LED EMERGENCIA: POTENCIA 50W BRAZO/BASE AMARILLA ES UNA SOLUCIÓN DE ILUMINACIÓN VERSÁTIL Y ALTAMENTE FUNCIONAL, DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA Y APLICACIONES INDUSTRIALES. ESTE REFLECTOR COMBINA TECNOLOGÍA LED DE ALTA EFICIENCIA CON UNA BASE ROBUSTA Y UN BRAZO AJUSTABLE, PERMITIENDO UNA FÁCIL ORIENTACIÓN DE LA LUZ SEGÚN LAS NECESIDADES APERTURA DE ILUMINACIÓN: 120°, previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato.
3. Suministrar cuatro (4) unidades de LÁMPARA TÁCTICA ULTRA POTENTE 100000 LÚMENES CON POWER BANK, PERFECTA PARASITUACIONES DE EMERGENCIA, RESISTENTE AL AGUA, 5 MODOS DE ILUMINACIÓN, ZOOM IN, ZOOM OUT, previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato.
4. Suministrar una (1) unidad de IMPRESORA MULTIFUNCIONAL: IDEAL PARA EMPRESAS QUE BUSCAN UN EQUIPO DE ALTA CAPACIDAD, EN UN ENTORNO EN EL QUE SE IMPRIMEN NUMEROSOS DOCUMENTOS POR DÍA. CON ESTA IMPRESORA DE DISEÑO COMPACTO 4 EN 1 PUEDES IMPRIMIR A COLOR, FOTOCOPIAR, ESCANEAR Y ENVIAR FAXES. ES FÁCIL DE CONTROLAR Y CONFIGURAR DESDE LA PANTALLA LCD A COLOR DE 1,44 PULGADAS, QUE TE PERMITE COPIAR Y ESCANEAR SIN NECESIDAD DE USAR UN DISPOSITIVO EXTERNO. CUENTA CON UN ALIMENTADOR AUTOMÁTICO (ADF) PARA HASTA 30 PÁGINAS. LA BANDEJA DE ENTRADA TRASERA TIENE UNA CAPACIDAD PARA 100 HOJAS Y ADMITE LOS FORMATOS MÁS FRECUENTES DE PAPEL, COMO A4, CARTA Y OFICIO, IMPRIME HASTA 7300 PÁGINAS A COLOR O 4300 PÁGINAS EN NEGRO CON UN SOLO KIT DE BOTELLAS DE TINTA VELOCIDAD MÁXIMA PARA IMPRESIÓN DE HASTA 33 PPM EN NEGRO Y 20PPM EN COLOR, VELOCIDAD MÁXIMA PARA ESCANER DE HASTA 30PPM, previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato.
5. Suministrar un (1) COMPUTADOR TODO EN UNO: PROCESADOR INTEL® CORE™ I3-1215U (HASTA 4,4 GHZ CON TECNOLOGÍA INTEL® TURBO BOOST, 10 MB DE CACHÉ L3, 6 NÚCLEOS Y 8 SUBPROCESOS), MEMORIA, ESTÁNDAR RAM DDR4-3200 MT/S DE 8 GB (1 X 8 GB), DESCRIPCIÓN DEL DISCO DURO UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO DE 512 GB PCIE® NVME™ M.2, MONITOR PANTALLA FHD, VA, ANTIRREFLECTANTE, DE 60,5 CM (23.8") EN DIAGONAL, 250 NITS Y 72 % DE NTSC (1920 X 1080) PUERTOS LATERALES 1 USB TIPO-A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GB/S (CARGA DE BATERÍA 1.2); 1 COMBINACIÓN DE ADÍFONOS/MICRÓFONO, ALTAVOCES DOBLES DE 2 W, CÁMARA FHD HP WIDE VISION

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

IR CON DOBLE MICRÓFONO DIGITAL INTEGRADO, previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato.

6. Suministrar tres (3) paquetes de numeradores de evidencia forense MARCADORES DE EVIDENCIA DE ESCENA DEL CRIMEN 1-25 NÚMEROS DE ESCENA DEL CRIMEN: ESTOS MARCADORES DE PLÁSTICO AMARILLO DE 3.5 X 3 PULGADAS, CON NÚMEROS Y LETRAS NEGROS SE IDENTIFICAN FÁCILMENTE Y SE PUEDEN UTILIZAR REPETIDAMENTE. IMPRESO EN CADA LADO PARA QUE EL MARCADOR PUEDA SER FOTOGRAFIADO DESDE MÚLTIPLES ÁNGULOS. HECHO DE UN PLÁSTICO AMARILLO RESISTENTE A LOS IMPACTOS. DIMENSIONES: 3.5" ANCHO POR 3" ALTO | CANTIDAD: NÚMEROS 1-25, previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato
7. Suministrar treinta (30) paquetes por tres (3) unidades, TESTIGO MÉTRICOS DE DIFERENTES MEDIDAS PAQ. X 3 UND. (5 CM, X10 CM, X15 CM), EN ACRÍLICO, CALIBRE 4, COLOR AMARILLO, MEDIDAS EN UNA SOLA CARA, previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato.
8. Suministrar doscientas (200) unidades de BOLSA PARA CADÁVER CALIBRE 8 CON CREMALLERA COLOR BLANCO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE EXIGEN DE 1 METRO DE ANCHO POR 2,10 METROS DE LARGO, previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato.
9. Suministrar diez (10) unidades de CONO REFLECTIVO DE 90 CM CON DOS CINTAS REFLECTIVAS, MATERIAL PVC, previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato
10. Suministrar ocho (8) unidades de VALLAS PORTÁTILES PARA AISLAMIENTO (MATERIAL: FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAD 108CM DE ALTO, SE EXTIENDE DESDE 42CM HASTA 2.5MTS APROXIMADAMENTE CON UN SISTEMA EXTENSIBLE PESO 6.8KG, MATERIAL ACRILICO CALIBRE 40), previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato
11. Suministrar diez (10) unidades de BASTON LUMINOSO DE TRAFICO BICOLOR (ROJO-VERDE) TIPO LUZ LED ALTO BRILLO, INCLUYE BATERIA RECARGABLE, MANGO PLASTICO, BOTON INTERRUPTOR PARA ENCENDIDO INTERMITENTE O FIJO CORREA AJUSTABLE MEDIDA 54CM DE LARGO DIAMETRO 4CM PESO 180GRS INCLUYE CARGADOR, previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato
12. Suministrar diez (10) rollos de 500 mts de CINTA DEMARCAACION PELIGRO - NO PASE ROLLO X 500MT- MATERIAL PLASTICO, previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato
13. Suministrar veinte (20) unidades de CINTA ADHESIVA PARA ROTULAR (CARACTERISTICAS: ETIQUETAS DE PLASTICO DYMO LETRA TAG ES RESISTENTE A LOS DESGARROS E IMPRIME TEXTO NEGRO EN ETIQUETA BLANCA CREADAS ESPECIFICAMENTE PARA SU ROTULADORA LETRATAG; BRINDAN UNA SOLUCION ECONOMICA PARA ETIQUETAR CASI CUALQUIER COSA, SU USO ES RECOMENDADO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS Y CARPETAS. TAMAÑO DE LA ETIQUETA 12mm DE ANCHO POR 4M DE LARGO PRODUCTO ELEBORADO CON MATERIALES RECICLADOS CUENTA CON CERTIFICACION FSC; previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

14. Suministrar ciento cincuenta (150) unidades de TRAJE DE BIOSEGURIDAD ANTI FLUIDO DESECHABLE (TYVECK) COLOR BLANCO CON CIERRE DE CREMALLERA FRONTAL, AJUSTE ELÁSTICO EN MUÑECAS Y TOBILLOS, previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato.
15. Suministrar cinco (5) cajas por 100 unidades de GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO DESECHABLES TALLA L, X 50 PARES (100 UNIDADES), previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato.
16. Suministrar cinco (5) cajas por 50 unidades de TAPABOCAS N95, previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato.
17. Suministrar una (1) CAJA DE HERRAMIENTAS MÓVIL 45 KG EN 3 EN 1 (LAS PINZAS FRONTALES CON BLOQUEO AUTOMÁTICO PERMITEN UNA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN FÁCIL Y RÁPIDA DE CADA CAJA DE HERRAMIENTAS CON UNA SOLA MANO. LAS RUEDAS CON REVESTIMIENTO DE CAUCHO DE 17 CM PROPORCIONAN UNA MOVILIDAD FLUIDA, INCLUSO EN TERRENOS DIFÍCILES), 80 LITROS DE CAPACIDAD TOTAL. CAPACIDAD DE CARGA: 45 KG. ALTO: 74 CM, ANCHO: 50 CM, MATERIAL: METAL, COLOR: NEGRO, previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato.
18. Suministrar cuatro (4) unidades por 100 mts de CINTA METRICA X 100 METROS (CINTA DE FIBRA DE VIDRIO RECUBIERTA DE PVC QUE PERMITE QUE PUEDA MOJARSE Y LIMPIARSE FÁCILMENTE MANGO ERGONOMICO CON CUBIERTA DE GOMA PARA UN AGARRE SEGURO. CUERPO FABRICADO EN ABS DURABLE Y RESISTENTE A IMPACTOS GRADUADA POR AMBOS LADOS, LONGITUD 100 MTS ANCHO DE LA CINTA 12.5mm ESPESOR DE LA CINTA 0.4 mm ESCALA CM-M / IN-FT, COLOR DE LA CINTA AMARILLO), previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato.
19. Suministrar veinte (20) unidades de TABLA PLANILLERA APOYO DEPOSITO GANCHO PRESION A PORTA TUS DOCUMENTOS CON UN TOQUE DIFERENTE GRACIAS AL VISTOSO Y ELEGANTE DISEÑO DE ESTA TABLA. PUEDES GUARDAR TUS DOCUMENTOS POR DENTRO COMO UNA CARPETA CARACTERÍSTICAS: TABLA LEGADORA CON TAPA MEDIDA: 34 CM LARGO * 24 CM ANCHO * 2.5 CM ESPESOR. MATERIAL PLÁSTICO, previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato.
20. Suministrar una (1) unidad de GPS MAP 65S, DE MANO CON BOTÓN CON ALTÍMETRO Y BRÚJULA, SOPORTE SATELITAL EXPANDIDO Y TECNOLOGÍA MULTIBANDA, PANTALLA A COLOR DE 2.6" RESOLUCIÓN DE PANTALLA (ANCHO/ALTO) 160 X 240 PIXELS TIPO DE PANTALLA TFT TRANSFLECTIVA DE 65 000 COLORES, PESO 217 G CON PILAS, BATERÍA 2 PILAS AA (NO INCLUIDAS); SE RECOMIENDA NIMH O LITIO, AUTONOMÍA DE LA PILA/BATERÍA 16 HORAS, CLASIFICACIÓN DE RESISTENCIA AL AGUA IPX7, INTERFAZ COMPATIBLE CON MINI-USB (EL ESPACIO PREINSTALADO EN MEMORIA/HISTORIAL 16 GB DE ALTA VELOCIDAD Y NMEA 0183, FUNCIÓN DE LOS MAPAS INCLUIDOS), MAPAS PREINSTALADOS SÍ (TOPOACTIVE DE EUROPA; CON FUNCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE RUTAS), SEGMENTOS DEL MAPA 3000, BIRDSEYE CAPACIDAD DE IMÁGENES BIRDSEYE ALMACENAMIENTO DE 250 ARCHIVOS DE IMÁGENES.", previa aprobación por parte del subcomandante de los agentes de tránsito y del supervisor del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

PRODUCTO: Suministrar cada uno de los equipos y/o elementos para los agentes de tránsito con funciones de policía judicial de la secretaría de movilidad de Yopal como acción de fortalecimiento a las autoridades de tránsito

EVIDENCIA:

1. Registro fotográfico.
2. Informe del contratista.
3. Informe de supervisión.
4. Factura.
5. Entrada y Salida de almacén Municipal de todos los equipos y elementos.

Otras:

1. Para la ejecución de la adquisición de elementos y equipos para los agentes de tránsito con funciones de policía, el proponente deberá suministrar los elementos que sean originales, nuevos, de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y contar con la respectiva garantía por parte del proveedor o distribuidor.
2. Ingresar por Almacén Municipal cada uno de los elementos y equipos a adquirir previo a su instalación, debidamente marcados.
3. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación directa o indirecta sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Comunicarle al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Yopal la respectiva acta de liquidación, la cual debe estar aprobada por el supervisor del contrato, según corresponda.
6. Asumir la totalidad de los costos de transporte, laborales, operativos y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos y equipos a adquirir, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato, Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
7. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales (Cajas de compensación, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual deberá allegar los pagos correspondientes donde acredite el cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral durante el tiempo de ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
9. Elaborar un informe final de las actividades realizadas en el que se especifique todo el procedimiento de la adquisición de los elementos y equipos, con las garantías de los mismos y con actas de recibo a satisfacción firmadas por los agentes de tránsito y el subcomandante de los agentes de tránsito.
10. Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del contrato y que sean requeridas por la Secretaría de Movilidad a través del supervisor.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

Las especificaciones de los elementos a adquirir se encuentran anexas en el formato AP5-f42 ficha técnica del estudio previo 2025-1433.

SEGUNDA: VALOR.- Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$43.150.384), M/CTE., suma que incluye además de los impuestos nacionales, todos los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones territoriales y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

TERCERA: PLAZO.- El plazo del presente contrato es de Un (1) mes, contados a partir del acta de inicio..

CUARTA: FORMA DE PAGO.- EL MUNICIPIO de Yopal pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Un pago total por el cien por ciento (100%) del valor total del contrato a la entrega de los elementos al almacén de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, previo actas de recibo a satisfacción firmadas por los agentes de tránsito y el subcomandante de los agentes de tránsito y certificación por parte del supervisor, suscripción de acta de liquidación del contrato y presentación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social.

El municipio de Yopal pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.- La erogación que cause el presente contrato, se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el [01] de Enero del [2025] y el [31] de Diciembre del [2025], rubros 2.3.2.02.02.008.24.01, denominado, documentos metodológicos (producto principal del proyecto): según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2025-1767 de fecha 26 de 05 de 2025.

SEXTA: GARANTÍAS.- El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. 891855017-7, cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Las garantías constituidas deberán amparar el contrato desde la fecha de suscripción y requerirá ser aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el 10% del valor del contrato.	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas	Cumplimiento	SI
Por el 10% del valor del contrato.	Duración del contrato y un (1) año más contado a partir del acta de recibo y/o terminación.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	SI
Por el 20% del valor del contrato.	Duración del contrato y un (1) año más contado a partir del acta de recibo y/o terminación.	Calidad de los bienes	SI

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

SEPTIMA: INDEMNIDAD.- Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado por incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las demás actividades derivadas del presente contrato como consecuencia de los perjuicios o daños ocasionados a éstos como causa de las actuaciones del CONTRATISTA.

OCTAVA: MULTAS.- Se acuerdan como tales las siguientes: a) Multas por Mora o Incumplimientos en General: Salvo que se contemple o proceda otra sanción, se impondrán multas por el 0.1% del valor total

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

del contrato por cada día de mora, cuando EL CONTRATISTA incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO: AUTORIZACIÓN PARA RETENER Y DESCONTAR:** EL **CONTRATISTA** autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EL MUNICIPIO por este contrato, sin perjuicio de EL MUNICIPIO las haga efectivas ejecutivamente conforme a la ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán AL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con las responsabilidades que emanan del contrato.

NOVENA: CESIÓN.- El contratista no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita del MUNICIPIO.

DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA.- Si el CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del contrato. El MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse a la Entidad.

DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD.- El Municipio de Yopal estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.- EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la [Ley 80 de 1993] y demás normas concordantes.

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISION.- La supervisión en la ejecución y en el cumplimiento de las obligaciones del contrato pactadas estará a cargo del Secretario de Despacho de la Secretaria de Movilidad.

DECIMA CUARTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Contrato requiere para su ejecución: a). Registro Presupuestal. b) Pago de estampillas correspondientes, c) Presentación de pólizas por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte del municipio. d) Acta de Inicio; previo cumplimiento de los literales anteriores.

DECIMA QUINTA: La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

DECIMA SEXTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal.

Elaboró: Mauricio Cardenas Gutierrez
Profesional contratado- Ofician Asesora Jurídica
Revisó Minuta: LUIS FERNEY PARRA BLANDON
Profesional contratado Ofician Asesora Jurídica
Revisó Minuta: EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Minuta: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal